

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 890-2017/MDSM
San Miguel, 24 NOV. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°034-2017-GPV/MDSM emitido por la Gerencia de Participación Vecinal, el informe N°148-2017-SGPS-GPV/MDSM emitido por la Subgerencia de Programas Sociales y la correspondencia N°26883-2017 de la Asociación Coordinadora Distrital de los Club de Madres del Distrito de San Miguel;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°734-2015/MDSM de fecha 19 de noviembre de 2015, se designó a los integrantes del Comité de Gestión Local del Distrito de San Miguel, por un periodo de 02 (dos) años de vigencia, comprendidos desde el 09 de octubre de 2015 al 08 de octubre de 2017;

Que, mediante Decreto Supremo N°006-2017-MIDIS, que establece funciones que corresponde al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria-PCA, se modificó la composición del Comité de Gestión Local que rige el Programa de Complementación Alimentaria, en cuyo numeral 10.1) del artículo 10° prevé: "El comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (06) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (02) del gobierno local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determine los cinco integrantes anteriores(...)"; derogando así los artículos 21° y 22° del Decreto Supremo N°041-2002-PCM;

Que, mediante el informe de vistos, la Gerencia de Participación Vecinal, corre traslado del pedido de la Subgerencia de Programas Sociales, por el cual propone que habiendo culminado el periodo de vigencia del comité de Gestión de Local designado mediante Resolución de Alcaldía N°734-2015/MDSM, de fecha 19 de noviembre de 2015, solicita la renovación del mismo, para lo cual remite la nómina de las representantes de los Clubes de Madres del distrito para el periodo del 2017 al 2019, según correspondencia de vistos, que adjunta copia del acta de la asamblea general extraordinaria de fecha 09 de octubre de 2017, que contiene la elección de las delegadas titulares para conformar el comité de Gestión Local del distrito de San Miguel;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como representantes del Comité de Gestión Local del Distrito de San Miguel, por un periodo de 02 (dos) años de vigencia, comprendidos desde el 09 de octubre de 2017 al 09 de octubre de 2019, como sigue:

- **03 REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE:**
 - Angélica Dorfilia Melly Siccha
 - Catalina Villanueva Salcedo de Zevallos
 - Jesusa Segura Farfán

- **02 REPRESENTANTES DEL GOBIERNO LOCAL QUE EJECUTARÁ EL PROGRAMA**
 - **Ana Cecilia Arana Huapaya.**
Subgerente de Programas Sociales
 - **Verónica Milagros Muñoz Sánchez.**
Gerente de Administración y Finanzas

- **01 REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE DETERMINE LOS CINCO INTEGRANTES ANTERIORES.**
 - Lic. July Karin Zurita Nicho.
Ministerio de Salud del Distrito de San Miguel



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Participación Vecinal, a través de la Subgerencia de Programas Sociales, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

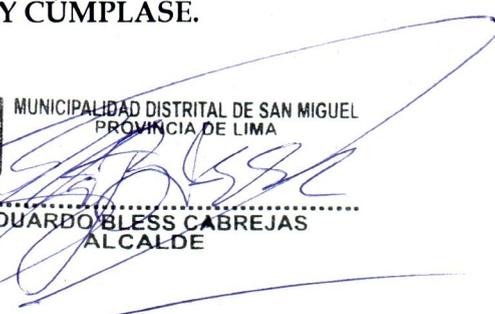


Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE

